

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0308 DE 2025
(14 MAR 2025)

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual No. 003 de 2025

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008 y Resolución Rectoral No. 0279 de 2025 del 10 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 o Ley de la Educación Superior y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000.00) IVA INCLUIDO, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 202500061 del 25 de enero de 2025 expedido por el Jefe Financiero y Administrativo de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No.003 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL O MARCA COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de suministro.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

49

ACTIVIDAD	FECHA 2025	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de convocatoria pública	14-03-2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta de este.	14-03-2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	18-03-2025 Hasta las 12:00 m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico convocatoriasunisalud@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	19-03-2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobre 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas <u>sobre No. 1.</u>	21-03-2025 Hasta las 3:00 pm	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: convocatoriasunisalud@unicauca.edu.co o Audiencia virtual/presencial
Evaluación de las ofertas (componente jurídico, financiero y técnico; actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe inicial.	26-03-2025	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables.	27-03-2025 Hasta las 3:00 pm	Al correo electrónico convocatoriasunisalud@unicauca.edu.co
Publicación del informe final	28-03-2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del <u>sobre No. 2,</u> corrección aritmética, fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.	31-03-2025 10:00 am.	Sala de juntas/Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

Continuación Resolución Rectoral No. **0308** de 2025

ARTÍCULO QUINTO: La Universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, a los **14 MAR 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

F — J. P. — RD

FRANCISCO JOSE PINO CORREA

Rector Delegatario

(Resolución Rectoral No.0279 de 2025 del 10 de marzo de 2025)

Proyectó: María Clara Oñate Garzón - Abogada contratista – Unidad de Salud 

Revisó: Cristina Paz - Profesional Universitaria - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Adriana Castro Mañunga- Vicerrector Administrativo (E) (Resolución No.0301 12-03-25) 

Aprobó: Pablo Zambrano - Jefe - Oficina Asesora Jurídica 